



Federación Andaluza
de **Balonmano**
GRANADA

NORMATIVA FABM GRANADA CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO

TEMPORADA 2025/2026



CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE FEMENINO
FASE PROVINCIAL

FECHAS DE CELEBRACION

La competición se desarrollará de forma general, del 19 de octubre de 2.025 al 28 de febrero de 2026.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO ÚNICO CATEGORÍA CADETE FEMENINA	
EQUIPO	CLUB
FERCLA SEGUROS BM MARACENA UGR	C. D. MARACENA
C. BM. VELETA REST. GALLO PELAO	C. BM. VELETA
TIEN 21 – BM ALMUÑÉCAR “B”	C. BM. ALMUÑÉCAR
CRESTANEVADA BM LAS GABIAS VGR	CD BM VEGA DE GRANADA
V2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS - BM ALMUÑÉCAR	C. BM. ALMUÑÉCAR
VITAUDIO GAB JAÉN	C. BM. GAB JAÉN
BM HUELMA	C. BM. HUELMA

2.1 FASE FINAL CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CADETE

Se clasificarán para la Fase Final del Campeonato de Andalucía Cadete, el número que establezca la Federación Andaluza de Balonmano en su respectiva Normativa de competición análoga a esta.

No obtendrá derechos deportivos de clasificación, aquel equipo que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos de participación, en cumplimiento del Reglamento General y de Competiciones.

3.- FORMULA DE COMPETICIÓN

Se formará un único grupo, se enfrentarán en liga, todos contra todos a doble vuelta.

En la medida de lo posible, y con el objetivo de ahorro de costos a los Clubes, los calendarios serán dirigidos en orden de Masculinos o Femeninos, de tal modo, que los equipos de un mismo Club de diferentes categorías puedan desplazarse juntos.

En caso de que un Club tenga más de un equipo en la misma categoría, sólo se podrá dirigir uno con las otras categorías.

4.- CALENDARIO

Para evitar duplicidades de documentos, que nos pueden llevar a errores, el calendario de la competición estará disponible en la web de la F.A.BM., en la página de la propia competición (www.fandaluzabm.org / competiciones / competiciones pista).

5.- ARBITRAJES

5.1. Los nombramientos del equipo arbitral que haya de dirigir los encuentros en este Campeonato en su Fase Provincial, los designará el Comité Provincial Arbitral.

5.2. El equipo arbitral encargado de dirigir los encuentros será de la Delegación Granadina de Balonmano, salvo que alguno de los contendientes solicite que los miembros del equipo arbitral sean no locales; en este caso, deberá hacerlo con un mínimo de **quince días de antelación** a la celebración del encuentro de que se trate y correrá con la diferencia en los gastos de arbitraje

6.- FÓRMULA ECONÓMICA.

Serán por cuenta de los equipos todos los gastos de desplazamientos y estancia que puedan motivar la participación en esta Competición, de acuerdo a los Cánones de solidaridad establecidos por la propia Delegación Granadina de Balonmano.

CANON DE COMPETICIÓN Y FIANZA.

Se establece para esta temporada una fianza por Club de cien euros (100€).

Para esta temporada se establece un Canon de competición, el cual incluye el costo por servicio de arbitraje del primer equipo de **quinientos noventa euros (590€)**, y de **cuatrocientos noventa euros (490€)**, del segundo en adelante; en dos plazos, uno antes del 30/11/2025 y otro antes del 28/02/2026.

El ingreso debe hacerse mediante ingreso en la cuenta de la Delegación (**UNICAJA, IBAN ES80 2103 0146 9100 3007 2906**) por el importe correspondiente debiendo estar en poder de la Delegación en la fecha citada la justificación del ingreso en cuenta.

En el caso de impago de las cuotas, fianzas establecidas por la F.A.BM., deudas, sanciones pecuniarias impuestas por los órganos disciplinarios competentes, o cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa, se actuará conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario.

7.- COMPOSICIÓN DE EQUIPOS-JUGADORES PARTICIPANTES.

La composición de los equipos participantes se regirá según lo dispuesto en el apartado 3.- del Reglamento técnico Cadete, del Campeonato de Andalucía Cadete, publicado en la página de la FABM, en su apartado de Normativas.

(<https://fandaluzabm.org/wp-content/uploads/2025/09/8-NORMATIVA-CTO.-CADETE-TERRITORIAL-25-26.pdf>)

Se debe tener en cuenta que los equipos clasificados para la Fase Andaluza, estarán a lo que disponga la misma Reglamentación de la F.A.BM. en relación a jugadores participantes.

8- ENTRENADORES o ENTRANADORAS Y OFICIALES

8.1 Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

8.2 En la fase provincial, serán las delegaciones la que establezcan la obligatoriedad de alineación de delegado de equipo y de delegado de campo para los equipos locales.

8.3 En las fases territoriales, será obligatoria la alineación de un delegado de equipo, así como de un delegado de campo para los equipos que actúen como locales, con las fórmulas que se recoge en el Reglamento General y de Competiciones.

9- SEGURO MÉDICO

Para la tramitación del Seguro Médico, ver las Aspectos Generales de esta Normativa, o documento publicado aparte del Seguro Deportivo.

10- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de jugadores y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadores será el **25 de febrero de 2026**.

Como excepción al párrafo anterior, en los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadores) los equipos clasificados con jugadores de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, **una vez finalice primera fase o provincial y en cualquier caso antes de que comience la fase territorial o segunda fase título.**

Igualmente se podrán completar las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial (final a 4, cuartos de final...), siempre con jugadores de un equipo no clasificado del club que no se haya clasificado para esa fase final. En el caso de que se completen las plantillas para la fase final de la competición provincial o interprovincial, ya no podrán ser completadas con posterioridad para el campeonato territorial.

En cualquiera de los casos los equipos completarán las plantillas dando de baja a los jugadores en el equipo origen y dando de alta a estos jugadores en el equipo clasificado, no pudiendo superar el máximo de 23 licencias. Específicamente, no podrán añadirse al cupo adicional del equipo clasificado como en la temporada anterior.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.20.

11- NORMAS TÉCNICAS

11.1.- TIEMPO DE JUEGO

Los partidos se jugarán, divididos en dos (2) periodos de treinta (30) minutos de duración cada uno.

12- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases o que contradiga la Normativa de rango superior de la FABM (presuponiendo incurrir en errores de redacción), se regirá por lo establecido en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano para la temporada 2025/2026, las disposiciones y circulares de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte de Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de la R.F.E.BM.

Federación Andaluza
de **Balonmano**
GRANADA